

## SECCIÓN SEGUNDA

### Anuncios y avisos legales

**ALAVESA DE JUGUETES  
TÉCNICOS, S. L. U.  
(Sociedad absorbente)**

**RIMPOR, S. A.  
INOVAC RIMA, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2004, las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima» acordaron aprobar la fusión por absorción de estas últimas por la primera.

Se hace público asimismo que las referidas Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías aprobaron el proyecto de fusión por absorción así como los balances de fusión de «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima» cerrados el 31 de marzo de 2004 y verificados por los Auditores de Cuentas sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por las Juntas Generales Universales de accionistas de las compañías.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal» acordó ampliar su capital social en el importe de 54.006 euros, mediante la creación de 54.006 participaciones sociales de la compañía.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las citadas fusiones de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Vitoria, 30 de septiembre de 2004.—El administrador Único de las Sociedades «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima», don Carlos Pérez Álvarez.—46.054. y 3.ª 14-10-2004

**ALLIED BOX, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ARTES GRÁFICAS NOVOGRAF, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que cambia su denominación social por la de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por adopción de la denominación de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puente Tocinos (Murcia), 27 de septiembre de 2004. El Administrador de «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Marta Valls Biosca.—45.702. y 3.ª 14-10-2004

**ATLANTIC IBÉRICA SISTEMAS  
DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA  
CALIENTE SANITARIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**YGNIS IBÉRICA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron,

por unanimidad, la fusión de las dos entidades, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 27 de mayo de 2004.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del TRLSA.

En Madrid, 30 de junio de 2004.—Nicolás Pascal Eric Bruneau, Secretario del Consejo de Administración de la absorbente y Remy Martial Chapatte, Secretario no Consejero de la absorbida.—45.762. y 3.ª 14-10-2004

**AUTOMÓVILES PALMA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**VALOP, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades Automóviles Palma, S. A., y Valop, S. A., unipersonal, celebradas ambas en fecha 29 de septiembre de 2004, aprobaron la fusión por absorción por parte de Automóviles Palma, S. A., como sociedad absorbente, de la entidad Valop, S. A., unipersonal, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 20 de septiembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 27 de septiembre de 2004, constando la publicación del depósito del mencionado proyecto en el B.O.R.M.E. de fecha 7 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los

acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de octubre de 2004.—Por la entidad «Automóviles Palma, S. A.» (sociedad absorbente), y «Valop, S. A., unipersonal (sociedad absorbida), Manuel Palma Marín.—46.792. 1.ª 14-10-2004

## BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S. A.

*Emisión de bonos simples*

Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Plaza de Santa Bárbara número 2 y código identificación fiscal A-28000719, inscrita en el Registro Mercantil, Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 19, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 7 de septiembre de 2004, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de bonos simples, con las siguientes características:

Importe Nominal de 1.000.000.000 euros.

Efectivo de 1.000.450.000 euros.

Número de valores: 10.000.

Nominal del Valor: 100.000 Euros.

Forma de representación: Se representarán por medio de anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 100,045 por ciento del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 18 de abril de 2006. No existirán opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores de los bonos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal de esta emisión será Euribor trimestral más un 0,02 por ciento y se calculará en base Act/360.

Se entiende por Euribor, a los efectos del presente contrato, el tipo de interés del Euro del Mercado Interbancario, para el período de tres meses, reflejado en la pantalla EURIBOR01 de Reuters a las once (11) horas de Madrid del segundo día hábil anterior al de comienzo de cada período de devengo.

La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360 y los cupones se pagarán por trimestres vencidos.

Suscripción: La suscripción irá dirigida exclusivamente a inversores institucionales nacionales y extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las 14:30 horas del día 15 de octubre de 2004.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 18 de octubre de 2004.

Mercado Secundario: La sociedad emisora solicitará la admisión a cotización en AIAF (Mercado de Renta Fija) durante los 45 días siguientes a la fecha de desembolso.

Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima, Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Societe Generale, sucursal en España.

Entidad Aseguradora: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Societe Generale, sucursal en España.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—Carlos Delclaux Zuñueta, Vicepresidente.—46.730.

## BANKINTER, S. A.

*II Emisión de bonos simples Bankinter 2004.*

Don Pablo de Diego Portolés, en virtud de la delegación del Consejo conferida en su reunión de 19 de noviembre de 2003, por la que se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Programa de Emisión de Renta Fija Simple 2004 Bankinter, Sociedad Anónima, pre-

viamente autorizado por la Junta General Ordinaria de 20 de marzo de 2002, acordó el 27 de septiembre de 2004, emitir bonos simples, con las características que se indican a continuación:

Emisor: Bankinter, Sociedad Anónima, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 29, de Madrid y capital social de 115.275.678 euros, dividido en 76.850.452 acciones, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Constituye el objeto de la Sociedad todas las operaciones y las actividades que la legislación vigente permite a los bancos industriales y de negocios y a los bancos privados, en general. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico a análogo.

Naturaleza y características de los valores: Los valores ofrecidos son bonos simples.

Importe nominal de la emisión: El importe nominal total de la emisión es de 500.000.000 euros, ampliables hasta 750.000.000 euros.

Los valores estarán agrupados en una única serie, con numeración correlativa del 1 al 5.000, y, en su caso, del 5.001 al 7.500 siendo el importe nominal de cada valor de 100.000 euros.

Precio de emisión: El precio de emisión será de un 100,002 por ciento.

Interés nominal: Los bonos devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, por los días transcurridos en cada período de devengo y que será el EURIBOR a tres meses más un diferencial del 0,02 por ciento.

A efectos del cálculo del tipo de interés, se entenderá por EURIBOR, «Euro Interbank Offered Rate» el calculado y distribuido por el sistema de información financiera Bridge por mandato del FBE («Federation Bancaire de l'Union Européenne») a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

El servicio financiero de la emisión se atenderá por Bankinter, Sociedad Anónima.

Sindicato de bonistas: Se nombra con carácter provisional Comisario del Sindicato de Bonistas a don Jaime Iñigo Guerra Azcona. Las reglas fundamentales que regirán las relaciones jurídicas entre la sociedad emisora y el Sindicato de Bonistas y sus características figuran en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Período de suscripción: El período de suscripción comprenderá desde las 9:00 horas del día de la publicación del anuncio de la Emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las 14:00 horas del mismo día.

Fecha de emisión y desembolso: El 19 de octubre de 2004, antes de las 11:00 horas de Madrid, valor ese mismo día.

Amortización: La amortización de los valores se realizará en el segundo aniversario de la fecha de emisión; por lo tanto el 19 de octubre de 2006. No existe opción de amortización anticipada. La amortización se efectuará al 100 por ciento del valor nominal.

Fiscalidad: El tratamiento fiscal se encuentra detallado en el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Negociación: Los valores emitidos se negociarán en AIAF Mercado de Renta Fija. Se solicitará la inscripción de los valores integrantes de la correspondiente emisión en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Mercado objetivo: La presente emisión está destinada a inversores institucionales.

Garantía: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Bankinter, Sociedad Anónima.

Esta emisión ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público en general en el domicilio social del Emisor, Paseo de la Castellana, número 29, 28046 de Madrid, en cualquiera de las sucursales de

Bankinter, Sociedad Anónima, y en la sede social de las entidades colocadoras.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo D. Rafael Mateu de Ros.—46.755.

## BERMAQ, S. A.

**(Sociedad escindida parcialmente)**

## ANTER II, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de Escisión*

Las Juntas Generales de las sociedades Bermaq, S. A. y Anter II, S. L., celebradas el día 13 de septiembre de 2004 acordaron por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Bermaq, S. A., quien segrega y aporta a la sociedad Anter II, S. L. (beneficiaria de la escisión) los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad de promoción, permuta y construcción de toda clase de inmuebles, solares, fincas rústicas y urbanas, así como su explotación. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la sociedad escindida y beneficiaria y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 1 de septiembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—D. José y D. Ramón Canudas Figols, Administradores Solidarios.—46.214. 2.ª 14-10-2004

## BESSER INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 2 de noviembre de 2004, a las 13,00 horas, en el en el domicilio social de la misma, Plaza Alfonso El Magnánimo, de Valencia, y en segunda convocatoria el día 3 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Valencia, 8 de octubre de 2004.—D.ª. Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—46.483.

## BORDOLIQUE, SOCIEDAD DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar, a los efectos legales, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de septiembre de 2003, acordó, con la finalidad de